

RESOLUCION GENERAL Nº

San miguel de Tucumán,

0017 21 JUN 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 5189/2022, por la cual se restablece la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza 5160/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 012/2022 se restablece la vigencia de la Resolución General 023/2021 que reglamenta la Ordenanza 5160/2021 y dispone que el régimen de Regularización Tributaria se extenderá hasta el 23 de junio del corriente año.

Que el artículo 8° de la Ordenanza Nº 5189/2022 faculta al Organismo Fiscal a prorrogar por 30 (treinta días) corridos el plazo establecido precedentemente.

Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

Art.: 1º: Prorrogar hasta el 25 de julio de 2.022 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido mediante Ordenanza 5.160/2021, por los motivos aludidos en el considerando.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y

archívese.

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ DIRECTOR

DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN